

INFORME SECRETARIA: 6 de diciembre de 2023. informando que se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el día 7 de diciembre de 2023 a las 9:30 a.m. dentro del proceso de la referencia. Provea

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, seis de diciembre de dos mil veintitrés

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: TECSES S.A.S Representante legal VERONICA LIDUVINA RIERA GONZALEZ
DEMANADOS:: SEGURIDAD ORASEG LIMITADA representante legal ULFER OROZCO DORADO
RADICADO: 1900140030022022-00574-00

Interlocutorio No. 2870

Asunto: REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el señor juez de este Despacho presenta quebrantos de salud, razón por la cual se hace necesario reprogramar audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, dispuesta para el día 7 de diciembre de 2023 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Señalar el día martes veinte (20) de febrero de 2023 de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 de la mañana, como fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

elz